Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 15/2016
"ADQUISICIÓN DE PASAJES - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" - ID 313.251

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 126/16 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado. --

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 313.251
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 10/06/2016
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Dra. Lis Fátima Loncharich, **Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 23 días del mes de junio, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 01 (una) oferta, perteneciente a la firma: ----------

1. SERVI TRAVEL S.A.

4. MONTO DE LA OFERTA

			SERVI TRAVEL S.A.
N°	CODIGO	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Servicios Conexos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	5%
2	78111502-001	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a Nivel Nacional. Servicios Conexos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia y la institución (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	5%
3	78111802-001	Pasaje Terrestre con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a Nivel Nacional Servicios Conexos, (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	5%

No se registran errores aritméticos en la oficina presentada por la firma **SERVI TRAVEL S.A.**---

Ana González
Secretaria General
SNPP

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- Ninguna.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	SERVI TRAVEL S.A.
Formulario de Oferta debidamente completados y firmados	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **SERVI TRAVEL S.A.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 15/2016.----------

5.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento* con otros requisitos de la Licitación...". La única oferta corresponde a la firma **SERVI TRAVEL S.A.**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el pliego de bases y condiciones, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

DOCUMENTOS LEGALES	SERVI TRAVEL S.A.
Constancia de SIPE	1405552
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	CUMPLE
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	CUMPLE
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.	CUMPLE
Listado de un mínimo de 3 (tres) Clientes Corporativos según Formulario incluido en la Sección IV.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta, de provisión de pasajes (con instituciones del estado o privadas) de los tres últimos años (AÑO: 2013; 2014; 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar lo solicitado, por montos o volúmenes, como mínimo, correspondiente al 50% del monto máximo del contrato, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Copia del Balance General de los últimos 3 (tres) años de funcionamiento, específicamente los años 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE

ABG. DAR PA MARI RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONÓMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana Gonzalez
Secretaria General
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

Información Financiera del Oferente, de los años 2012, 2013 y 2014, de acuerdo al Formulario de la Sección IV.	CUMPLE
Copia de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales)	NO APLICA
Copia de Patente Comercial.	CUMPLE/SIPE
Formulario de "Información sobre el Oferente"	CUMPLE
Copia de las Adendas emitidas por la Convocante (si las hubieren).	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	CUMPLE
La antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA). Como mínimo deberá poseer 3 (tres) años de antigüedad;	CUMPLE

De la verificación de la carpeta de oferta y la constancia del SIPE, se ha constatado que la firma **SERVI TRAVEL S.A.** ha presentado documentación de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 15/16.----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **SERVI TRAVEL S.A.** Cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y los miembros de la firma oferente **SERVI TRAVEL S.A.** No figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que el representante legal y los miembros de la firma oferente **SERVI TRAVEL S.A.** No figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **SERVI TRAVEL S.A.,** **<u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

Ana González
Secretaria General
SNPP

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1173, por la cual se modifica el Art. 2° de la Resolución N° 956/16 que establece DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS…", que dispone "*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones. …";* en razón de que el precio de la Oferta calificada no supera el 30% por debajo del precio referencial ni por encima del 20% previsto por la Convocante.------

7. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el pliego de bases y condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **SERVI TRAVEL S.A.**, en cuanto a la capacidad financiera de los Oferentes, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
CRITERIOS ECONÓMICOS Con el objetivo de calificar la situación Económica Financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: a) Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio en los 3 (tres) años (2012-2013-2014). b) Endeudamiento: Pasivo total / Activo total No deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta), en promedio en los 3 (tres) años (2012-2013-2014). c) Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los 3 (tres) años (2012-2013-2014) no deberá ser negativo. d) Activo Circulante (Ejercicio Fiscal 2014): parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hace frente a sus compromisos. e) Pasivo Circulante (Ejercicio Fiscal 2014): deudas de la empresa que vencen antes de un año. f) Volumen de facturación: Facturación anual no menor al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto para el presente llamado, en promedio en los 3 (tres) años (2013-2014-2015). g) Capital Social Integrado: El Oferente deberá contar con un capital social integrado de por lo menos del 5% (cinco por ciento) del monto equivalente a 10.000 (diez mil) jornales mínimos legales, al cierre de Ejercicio 2014.	CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	2.012	RATIOS	2.013	RATIOS	2.014	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	8.797.776.130	143,23	10.002.219.376	15,88	10.883.119.793	7,95	9.894.371.766
PASIVO CORRIENTE	61.426.167		629.779.834		1.368.278.180		686.494.727
ACTIVO TOTAL	8.875.164.679	0,01	10.201.815.301	0,06	11.095.271.890	0,12	10.057.417.290
PASIVO TOTAL	61.426.167		629.779.834		1.368.278.180		686.494.727
UTILIDAD DEL EJERCICIO	846.722.027	0,10	753.908.554	0,08	147.936.373	0,02	582.855.651
PATRIMONIO NETO	8.813.738.512		9.572.035.467		9.726.993.710		9.370.922.563

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	14,41
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,07
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,06

ABG. CARLOS ANDRÉS RUIZ GONZALEZ
ASESOR ECONÓMICO
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

8. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: *"...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que se presento solo un oferente.---------

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **SERVI TRAVEL S.A.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

10. CONCLUSIÓN

10.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 15/2016, para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES – AD REFERENDUM - PLURIANUAL" - ID 313.251"**, a la siguiente firma:----------

- **SERVI TRAVEL S.A.** con **RUC N° 80014897-5,** por un monto mínimo de guaraníes doscientos cincuenta millones **(₲ 250.000.000),** y un monto máximo de guaraníes quinientos millones **(₲ 500.000.000),** para los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017.----------

Siendo las 10:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González	**Dra. Lis Fátima Loncharich**	**Abg. Carlos María Ruiz**
Secretaria General	**Gerente Técnica**	**Gerente Económico**

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.-

C.P. Carlos Estiben Benítez
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones